

Uso legal del Whatsapp en los negocios

📅 24 de octubre de 2023, martes

Inscríbete



Fechas:

24 de octubre, martes

Presencial



Videoconferencia



Horario:

de 9:00 a 13:00 h.



Precio especial para socias/os

**Pulsa
AQUÍ para ver los precios**

Inscríbete

Profesor



David Muñiz Aguirreurreta

- Abogado experto en protección de datos y Derecho de las nuevas tecnologías.
- Socio Director de DMA Compliance
- Delegado de Protección de Datos.
- Compliance Officer con la certificación CESCO.
- Perito Judicial de Compliance
- Vocal de la Comisión del Derecho de la Tecnología del Muy Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.
- Miembro de la Asociación Española de Compliance (ASCOM).

DMA Compliance es un despacho especializado en la implantación de empresas y profesionales a la normativa de protección de datos, Compliance Corporativo y Prevención de Blanqueo de Capitales, que ofrece asesoramiento especializado basado en un conocimiento exhaustivo de la normativa y las exigencias derivadas de los diferentes modelos de negocio y sectores.

PROGRAMA

Las empresas han visto en el uso de WhatsApp ® una herramienta muy importante para la comunicación directa con sus clientes y potenciales clientes, pero no es oro todo lo que reluce, puesto que su uso conlleva implicaciones legales que deben ser tenidas en cuenta.

El tratamiento de datos que implica el uso de WhatsApp ® obliga a tener en cuenta la regulación contenida en el Reglamento General de Protección de Datos, cuyo régimen sancionador prevé multas que pueden llegar a **los 20.000.000 € o el 4% del volumen del negocio total anual** global del ejercicio financiero anterior, optándose siempre por la de mayor cuantía. Las sanciones a organizaciones por haber incluido a un usuario en un grupo sin su consentimiento (4.000 euros) y a personas físicas por haber difundido imágenes de contenido sexual sin el consentimiento de la víctima (10.000 euros) hace que toda organización que se planteé el uso de esta

herramienta a nivel profesional deba saber cómo hacerlo cumpliendo la Ley.

Aunque WhatsApp fue creado pensando en conectar personas particulares de una forma directa, rápida y sencilla, la realidad es que desde hace un tiempo cada vez las empresas y negocios pequeños lo están explotando para su uso profesional como herramienta de marketing on line, lo que provoca la necesidad de cumplir otra norma, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI).

Por todo ello, antes de lanzarnos al uso de esta herramienta digital deberíamos preguntarnos **¿Es legal este uso? ¿Qué consecuencias puede generar un uso indebido de datos de clientes por este canal? ¿Quién me puede denunciar? ¿Cómo me pueden denunciar? ¿Me he leído esas condiciones de uso que acepté en su día? ¿Me pueden banear? ¿Hay diferencia entre usar el WhatsApp normal y el Business? ¿Qué sanciones me pueden imponer? ¿Cómo usar esta herramienta de forma legal? ¿Puedo usarla para comunicarme con mis empleados?**

Estas y otras preguntas trataremos de responder en el presente curso práctico de cuatro horas para el que no hace falta conocimientos jurídicos previos.

INFORMACIÓN GENERAL

Dirigida a:

Empresarios/as, directivos/as, autónomos/as, profesionales liberales, emprendedores/as Start Up, desarrolladores/as de aplicaciones y en general cualquier persona integrante de una organización que en su actividad diaria use el WhatsApp como medio de comunicación con sus clientes/as, proveedores/as, empleados/as, etc.



Fechas:

24 de octubre, martes



Número de sesiones:

1



Horario:

de 9:00 a 13:00 h.



Número de horas:

4

Elige la modalidad que mejor se adapte a ti:



Presencial*

Club de Marketing de Navarra



Videoconferencia*

Aula virtual, Zoom

INSCRIPCIONES



Entidades y personas socias:

90 €



No socios/as:

220 €

Únete a la asociación



Para más información:

948 290155

Inscríbete